



Bellavista, 16 de octubre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 184-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 16 de octubre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 132-2023-UI-FCNM del 12 de octubre de 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la Resolución N.º 18-2023-UI-FCNM, que resuelve aprobar el Proyecto de Investigación, titulado: "EFECTO DEL EMPLEO DEL FLIPPED CLASSROOM EN EL APRENDIZAJE DE LA SIMULACIÓN COMPUTACIONAL EN LA DINÁMICA DE UN CUERPO RÍGIDO", presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo Dr. ALVA ZAVALA, Rolando Juan.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria N.º 30220, "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.";

Que, conforme al artículo 79 de la Ley Universitaria N.º 30220, señala que "Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde";

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 numeral 57.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, por Resolución N.º 082-2019-CU de fecha 07 de marzo del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC, así como su modificatoria con Resolución N.º 101-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021;

Que, el artículo 15 del precitado Reglamento, precisa que "El Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúa los proyectos de investigación presentados de acuerdo al Formato N.º 04, el mismo que será firmado por los miembros del Comité Directivo. Si el proyecto cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el presente Reglamento, el Comité Directivo emite la Resolución de aprobación del respectivo proyecto de investigación, remitiéndose dicha Resolución al Decano para ser refrendado o ratificado por el Consejo de Facultad hasta el día diez (10) de cada mes";

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria, realizada el 16 de octubre del 2023, la Resolución N.º 18-2023-UI-FCNM de fecha 11 de octubre del 2023, mediante el cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación resuelve aprobar el Proyecto de Investigación, titulado: "EFECTO DEL EMPLEO DEL FLIPPED CLASSROOM EN EL APRENDIZAJE DE LA SIMULACIÓN COMPUTACIONAL EN LA DINÁMICA DE UN CUERPO RÍGIDO", presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo Dr. ALVA ZAVALA, Rolando Juan, contando con la colaboración de la docente Auxiliar a Tiempo Completo Mg. REBAZA WU, María Natalia;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 16 de octubre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

## RESUELVE:

- 1º. **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N.º 018-2023-UI-FCNM de fecha 11 de octubre del 2023, que resuelve aprobar el Proyecto de Investigación, titulado: “**EFFECTO DEL EMPLEO DEL FLIPPED CLASSROOM EN EL APRENDIZAJE DE LA SIMULACIÓN COMPUTACIONAL EN LA DINÁMICA DE UN CUERPO RÍGIDO**”, presentado por el docente Asociado a Tiempo Completo **Dr. ALVA ZAVALA, Rolando Juan**, presupuestado en S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Soles), el mismo que recepcionará y administrará de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad a informar periódicamente del avance y ejecución del proyecto en mención, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año), contando con la colaboración de la docente Auxiliar a Tiempo Completo Mg. REBAZA WU, María Natalia.
- 2º. **ELEVAR**, la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Investigación e interesado(a), para conocimiento y fines.



## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



---

**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico